

LUNES, 15 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 30

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-1112 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas Sociales para la Atención Inmediata a Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2016, aprobó con carácter inicial la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas Sociales para la Atención Inmediata a Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social a efectuar por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrá formular respecto del mismo ante la Secretaria Municipal las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de esta Ordenanza.

Marina de Cudeyo, 4 de febrero de 2016.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

[2016/1112](#)